



PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		<i>Martin Calvo</i>	
NOMBRE	Jose Antonio Gonzales	REGISTRO O CC: <i>72040553</i>	
DIRECCIÓN	CL 27 CR 23 A -60	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	4/03/2024	Citación	<input type="checkbox"/> Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	<input checked="" type="checkbox"/> Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
		PQR-11462731-V0X4	
NOMBRE		CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
TELÉFONO		Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
<i>Casa con paredes planas y Rojas</i>		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
<i>Negros pinta color negro</i>		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
<i>debo esperar</i>		consecutivo N°	

*FECHA: 04-03-2024*

*DESFIJADO: 11-03-2024*

Medellín, 4 de Marzo de 2024



Señor (a).

**JOSE ANTONIO GONZALES**

**PQR-11462731-V0X4A**

CL 27 CR 23 A -60

MALAMBO, Atlántico

Teléfono: 3760000

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11462731-V0X4

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 22/02/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000021480000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



## RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11462731-V0X4 Fecha Creación: 06/02/2024 01:54:07 PM  
Contacto: Jose Antonio Gonzales  
Instalación: 198433000021480000  
Dirección: CL 27 CR 23 A -60  
Meses Reclamados: Enero-2024;  
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO  
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

### Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta que el predio esta desocupado y tienen equipo de medida

Nro. Respuesta: PQR-11462731-V0X4 Fecha Respuesta: 22/02/2024 03:59:00 PM  
Resultado: Accede imputable a EPM

### Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide acceder a la reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada a la vivienda con orden de trabajo número 422206042 del 21 de FEBRERO del 2024 se pudo verificar que cuenta con equipo de medida número de serie : desconocida, Lectura: 269 metros cúbicos y se logra evidenciar que, el predio se encuentra desocupado y el equipo de medida no presenta variación de consumo .

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

### Resuelto por:

---

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Medellín, 4 de Marzo de 2024



Señor (a).

**JOSE ANTONIO GONZALES**

**PQR-11462731-V0X4A**

CL 27 CR 23 A -60

MALAMBO, Atlántico

Teléfono: 3760000

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11462731-V0X4

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 22/02/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000021480000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.